MODIFICATORIO No 1 AL CONVENIO No. ICCU 626 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU HOY INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – Y EL MUNICIPO DE SESQUILE CUNDINAMARCA

LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.121.939.147**, en su calidad de Subdirectora Técnica (E)-Subdirección de Infraestructura Vial del **ICCU**, con **Nit. 900.258.711-1**, de acuerdo con la Resolución de Incorporación No. 077 del 31 de enero de 2025 y Acta de Posesión No 078 del 03 de febrero de 2025, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales 408 y 415 de 2024, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, y la Resolución 378 del 15 de Mayo de 2024 (Modifica el Manual de Contratación del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU** por una parte, y por la otra, otra **ELSA QUINTERO MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número **20.965.191,** en nombre y representación del municipio de **SESQUILE** con Nit 899 999 415-2,en su calidad de alcaldesa municipal, según y quien para efectos del presente instrumento se llamará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el presente documento previo las siguientes

CONSIDERACIONES

a) Que, mediante oficio de fecha 28 de abril de 2025, el municipio solicita y sustenta el Modificatorio No 1 al convenio de la referencia; **b)** Que, mediante oficio de fecha 02 de mayo de 2025, el supervisor del convenio presenta justificación técnica indicando que *"(...)*

Teniendo en cuenta que realiza la revisión al mismo "Solicita la inclusión dentro del anexo no. 1 – presupuesto del convenio, no se tuvieron en cuenta los siguientes ítems:

a. AFIRMADO.
b. NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, H=0,21M (INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN).
2. Sumado a ello, dentro del mismo anexo No. 1 – Presupuesto, no se discriminó el valor de la interventoría quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental del futuro contrato de obra.

Con base en lo anteriormente expuesto por el municipio, se solicita dar tramaite al mofidicatorio del convenio.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Fecha de suscripción Secop II, 21 de noviembre de 2024,
Fecha de inicio de acuerdo con el RP, 22 de noviembre de 2024,
Plazo de ejecución del convenio fue pactado en 12 meses.

Una vez revisada la solicitud, se verifica el presupuesto del proyecto, observándose los items referidos hacen parte del proyecto aprobado.

a. AFIRMADO.
b. NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, H=0,21M (incluye pañete interno y demolición).
c. EL VALOR DE LA INTERVENTORÍA

Con base en lo anterior se realiza presupuesto modificatorio con ajuste de las cantidades mayores y menores lo cual no modifica el costo total del convenio.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio y las razones expuestas formalmente solicitamos dar trámite a la solicitud ; **c)** Que, mediante Oficio de fecha 02 de mayo de 2025, suscrito por la Subdirectora Técnica (E)-Subdirección de Infraestructura Vial del **ICCU**, la realización de Modificatorio No 1 al Convenio de la referencia; **d)** Que, en el presente Convenio podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación, es especial el de la autonomía de la voluntad de las partes; **e)** Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia por lo que las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.- MODIFICATORIO: Modificar el Anexo No. 1 del Convenio No **ICCU 626- de 2024,** el cual quedará conforme al Anexo No. 1 del presente Instrumento, que contiene los ítems, valores unitarios, valores totales, cantidades y demás especificaciones necesarias ajustadas para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual;

CLÁUSULA SEGUNDA: EL **MUNICIPIO** no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento;

CLÁUSULA TERCERA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: **1.** Oficio suscrito por el municipio; **2.** El Oficio suscrito por el Supervisor ICCU del Convenio; **3.** El Oficio suscrito por Subdirectora Técnica (E)-Subdirección de Infraestructura Vial del **ICCU**,

CLÁUSULA CUARTA.-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LIQUIDACION: El presente documento se perfecciona por la suscripción del mismo por las partes La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del convenio no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas establecen.

Aprobó: Juan David Ospina Ortegón –Subdirector Técnico -Subdirección de Gestión Contractual
Proyectó: Edna Constanza Rodriguez Saenz –Subdirección de Gestión Contractual

ANEXO No 1

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-05
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	PRESUPUESTO DE OBRA	FECHA	25/02/2025

CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL

MEJORAMIENTO DE LA VIÁ QUE COMUNICA LA VEREDA NESCUATÁ CON LA VEREDA BOITIVÁ SECTOR LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

ITEM	ESPECIFICACION	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACION		CANTIDAD FINALES	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
					CANTIDAD MAYORES Y MENORES				
1	311.1	AFIRMADO	M3	0	(+)	348,86	348,86	$ 108.588,00	$ 37.882.009,68
2	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5KM)	M3	46,61	(-)	9,00	37,61	$ 60.707,00	$ 2.283.190,27
3	630.4	CONCRETOS CLASE D. f´c =3000 psi (bases)	M3	176,95	(-)	34,65	142,30	$ 728.590,00	$ 103.678.357,00
4	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G. 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	164,16	(-)	31,49	132,67	$ 518.120,00	$ 68.738.980,40
5	671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E. 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	107,72	(-)	18,20	89,52	$ 597.877,00	$ 53.521.949,04
6	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	17127,65	(-)	3.660,93	13.466,72	$ 7.638,00	$ 102.858.807,36
7	4.13	NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN DI=1.20M. E=0.25M. H=0.21M(INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)	UND	-	(+)	28,00	28,00	$ 200.417,00	$ 5.611.676,00
COSTOS DIRECTOS									**$ 374.574.969,75**
AI				33%					$ 123.609.740,02
COSTOS INDIRECTOS									**$ 498.184.709,77**
INTERVENTORIA				10%					$ 49.818.470,98
SUBTOTAL									**$ 548.003.180,74**
AJUSTE									-$ 98,74
TOTAL APORTE ICCU									**$ 548.003.082,00**